C/2024/7532

20.12.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11783 – LUXSHARE / PIERER / LEONI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7532)

1. El 13 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Luxshare Precision Industry Co., Ltd. («Luxshare», China).

— Stefan Pierer (Austria).

— Leoni AG («Leoni», Alemania).

Luxshare adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la división de soluciones de cable para automóviles de Leoni, y Luxshare y Stefan Pierer adquieren el control conjunto de la división de sistemas de cableado de Leoni a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Luxshare es un proveedor con actividades en los sectores de la electrónica de consumo, los productos de los centros de datos y telecomunicaciones, la electrónica automovilística y la asistencia sanitaria.

— D. Stefan Pierer es un inversor industrial, especialmente en la producción y distribución de motocicletas, bicicletas eléctricas y componentes para vehículos de motor de dos ruedas.

— Leoni es un proveedor de productos, soluciones y servicios en materiade gestión de datos y energía en el sector automovilístico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11783 – LUXSHARE / PIERER / LEONI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË